



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Acta Núm. 123-2015, para la adjudicación de las ofertas presentadas en ocasión del proceso de compra Núm. MA-LPN-004-2015, para la Adquisición e Instalación de Software Gestión Financiera.

AD

En Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), siendo las once treinta (11:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar las ofertas presentadas en relación al proceso de compra marcado con el Núm. MA-LPN-004-2015, para la Adquisición e Instalación de Software Gestión Financiera.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece los procedimientos de selección la **Licitación Pública**.

CONSIDERANDO [2]: Que el Ministerio inició un proceso de compra marcado con el Núm. MA-LP-004-2015, para la "Adquisición e Instalación de Software Gestión Financiera.

CONSIDERANDO [3]: Que en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. MA-LPN-004-2015, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, recibió cinco ofertas técnicas y económicas, de parte de las empresas: **Avacomp Corporation, S. R. L.; Logic One S.R.L.; Teknowlogic, SRL; Claro, S.A; T y R, S.R.L.**

CONSIDERANDO [4]: Que el Art. 25 de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contracciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone: "Art. 25.- Los funcionarios responsables del análisis y evolución de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitara, ni autorizara modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisaran los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso."

CONSIDERANDO [5]: Que en virtud de lo establecido en la legislación aplicable, en fecha trece (13) de octubre, Acta Núm. 123-BIS- 2015, este Comité en ejercicio de sus atribuciones, a los señores **Calos Antonio Segura Soler, Emmanuel de los Santos Cordero y Francis Coste**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Alvarez, como peritos evaluadores de las ofertas técnicas presentadas por las empresas: Avacomp Corporation, S. R. L.; Logic One, S.R.L.; Teknowlogic, SRL; Claro, S.A; T y R, S.R.L., el que de manera suscrita se contrae a lo siguiente:

"A: Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.

Via: Departamento de Compras

*Asunto: Evaluación de Propuestas Técnicas "Sobre A", referencia MA-LPN-002-2015
El equipo Técnico para el proceso de Adquisición del Software Financiero Administrativo (ERP) y otros módulos u sistemas adicionales (Control de Almuerzos, Control de Combustibles) realizó su labor de peritaje en base a los documentos entregados y lo que presentaron los suplidores en las sesiones de demostración de sus soluciones.*

SOFTWARE FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS (ERP)

MICROSOFT DYNAMICS (LOGIC ONE Y TECKNOWLOGIC)

Es un conjunto de soluciones empresariales pre-fabricadas la cual tiene la suficiente adaptabilidad para ser implementada aun en el escenario de una institución del estado del gobierno dominicano. Esto según la experiencia y conocimientos técnicos que posea la empresa puede dar distintos resultados. Es un muy buen producto respaldado mundialmente y es también utilizado en el Gobierno Dominicano. En lo que respecta a los sistemas adicionales solicitados cumplen también con los requerimientos del pliego. En general la solución propuesta por el suplidor LogicOne cumple con los requerimientos técnicos. Es seleccionable para abrir su sobre B.

AVACOMP – SOFTWARE DE AVACOMPS.R.L

Es un producto desarrollado específicamente para el mercado dominicano. Tiene muchas implementaciones en el Gobierno. La herramienta carece de algunas características que dispone Microsoft Dynamics como la facilidad de edición de informes y pantallas pero compensa estas debilidades con una interfaz de usuario más amigable para nuestro personal y procedimientos que están más acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura. En general la solución que propuesta por el suplidor AVACOMP cumple con los requerimientos técnicos. Es seleccionable para abrir su sobre B.

TYR SOLUTIONS

No se presentaron para la demostración. Se descartaron inmediatamente para la evaluación técnica. No es seleccionable para abrir su sobre B.

CLARO

Presentó al Igual que LogicOne el ERP de Microsoft Dynamics. Se evaluaron como válidos todos los módulos de la solución a excepción de los módulos de combustibles y almuerzo. Módulos que no presentaron en la demostración. Existen también otros factores de incumplimiento que se presentaran más adelante en el documento. Este suplidor a diferencia de LogicOne y TecknowLogic presento Dynamics en un escenario Cloud Service. En general la solución propuesta por el suplidor CLARO no cumple con los requerimientos técnicos y no es seleccionable para abrir su sobre B por no cumplir requerimientos y no presentar los módulos de combustibles y almuerzo.

Presentó la solución de Microsoft el ERP Microsoft Dynamics. Se evaluaron como válidos todos los módulos de la solución inclusive los módulos de combustibles y almuerzo. El suplidor no presentó todos los requerimientos generales. En general la solución propuesta por el suplidor TECKNOWLOGIC presento una solución que cumplía con los requerimientos técnicos, pero no es seleccionable para abrir su sobre B por falta de otro tipo de requerimientos.

	TECKNOWLOGIC	AVISOR	CLARO	
1. Todo participante que obtenga una copia del pliego debe presentar una carta de intención dirigida al Departamento de Compras antes del 4 de Septiembre.	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
2. En caso del Software/Módulo no fue desarrollado por la empresa oferente debe presentar autorización del fabricante para venta, distribución y mantenimiento	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
3. Todas las soluciones / módulos deben ser de un único proveedor/fabricante para asegurar una única plataforma; lo que significa que el conjunto de los módulos solicitados no pueden estar compuestos por sub plataformas integradas. Con la excepción de aquellas extensiones a dicha aplicación las cuales deben ser todas propietarias de la empresa.	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
4. Las propuestas técnicas y económicas deben ser adjuntadas de forma digital en formato PDF junto a la copia física de la propuesta	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
5. La propuesta técnica se deberá presentar en un formato único para esto proveeremos una plantilla la cual estará adjunta en la publicación del pliego. Es obligatorio el uso del mismo para la evaluación técnica	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
6. Los oferentes deben presentar un demo de todas las aplicaciones y funcionalidades solicitadas	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO

	TECKNOWLOGIC	AVISOR	CLARO	
1. Licencia para un mínimo de 200 usuarios en grupos de 5 como máximo y con un mínimo de 8 horas de capacitación.	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
2. Adiestramiento para 200 usuarios.	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
3. Línea de atención de soporte de lunes a viernes de Horario de 8Am-5pm. Con personal capacitado para resolver problemas con el software ofertado. (Nota: al momento de la oferta será comprobada la disponibilidad de este servicio).	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
4. 40 Horas de Asistencia local al mes (Creación de Reportes, Modificación de funcionalidades, corrección de errores, actividades de DBA)	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
5. Producto pre-desarrollado y probado por lo menos en otras 5 instituciones del estado. Deben presentar constancia por escrito emitida por las instituciones gubernamentales que utilizan su ERP. En esta constancia la institución debe indicar la fecha de implementación e indicar que actualmente se encuentra en uso, para esto la carta debe indicar lo siguiente: a. Que la implementación la realizó la empresa hasta finalizar. b. Que la implementación esta 100% funcional c. Que han recibido de manera conforme el servicio post venta d. Listar los módulos que tienen implementados y la cantidad de licencias adquiridas	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
6. Interface SIGEF (Esta interface debe traer al sistema los Ordenes de compras elaboradas y aprobadas en el sistema SIGEF hacia el ERP de forma tal de continuar con los procesos Administrativos/Financieros en la plataforma a adquirir)	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
7. Interface SIAB (Esta interface debe poder exportar los datos de los Activos Fijos de forma tal que se pueda enviar a la plataforma del SIAB).	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
8. Representación y soporte local en la República Dominicana.	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO
9. Para instalar en plataforma MS Windows Server y ORACLE o SQL Server (última versión disponible) como motor de base de datos. Se debe incluir en el costo el licenciamiento del motor de bases de datos sugerido para la implementación.	✓	✓	✓	NO DESARROLLADO NO DESARROLLADO MANTENIMIENTO

Handwritten notes and signatures:
 - A large handwritten number '9' at the top left.
 - A signature 'S' in the middle left.
 - A signature 'K' below 'S'.
 - A signature 'cochico' at the bottom left.
 - A signature 'A-M' at the bottom left.

	TECNOLOGIA	SOFTWARE	BASES DE DATOS	REQUISITOS
10. Facilidad de exportación de datos en formatos reconocidos (PDF, Excel, Word, entre otros.)	✓	✓	✓	REQUISITO DE TECNOLOGIA
11. Disponibilidad en idioma español.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
12. Módulos del ERP a incluir: Compras, Inventario, Cuentas por Pagar, Nómina, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Activos Fijos y Presupuesto.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
13. Otros módulos que debe proveer la empresa que ya estén desarrollados e implementados. (Sistema de Control de Almuerzos, Sistema de Control de Combustibles). El tiempo de implementación de los mismos están dentro del esquema general de implementación.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
14. Instalación y capacitación técnica en la administración de los sistemas para 3 personas.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
15. Documentación requerida: Guía de Instalación y Configuración, así como Manuales de Usuario. (Estos deben adjuntarse en la propuesta técnica digitalmente)	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
16. Tiempo de implementación para todos los módulos citados en dos (2) meses	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
17. Tiempo de post implementación para adecuaciones del software seis (6) meses.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
18. Es imprescindible que la empresa tenga un mínimo de 5 años constituida y operando y brindando este tipo de soluciones al sector gobierno dominicano. (Nota: Esto se acreditará a través de las cartas constancia expedidas por las instituciones donde se realizaron estos servicios).	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
19. Debe ser asignado un (1) Project Manager para la implementación del ERP y dos (2) Analistas a tiempo completo y dedicados solo al ministerio durante el tiempo de la implementación o agregar todos los recursos necesarios para cumplir con los tiempos de entrega.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
20. Entregar Cronograma de Implementación Propuesto y los recursos identificados para realizar dichas actividades en el tiempo propuesto.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE

	TECNOLOGIA	SOFTWARE	BASES DE DATOS	REQUISITOS
1. Capacidad de generar de forma automatizada asignaciones de almuerzo diario a los empleados.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
2. Capacidad de integrar periféricos biométricos para el registro del retiro de los almuerzos. Capacidad de que los departamentos de la institución puedan realizar solicitudes de almuerzos adicionales vía sistema.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
3. Capacidad de hacer reportes y consultas.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
4. Capacidad del sistema de integrarse con el módulo de RRHH. (Nota: Para consultar los estados de los empleados y otros datos nombre, departamento al que pertenece, etc.).	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
1. Capacidad para generar de forma automatizada asignaciones de tickets virtuales de combustibles para diferentes tipos de periodos. (Nota: los periodos son semanales, diarios y mensuales.)	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
2. Capacidad de hacer reportes y consultas.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
3. Capacidad de registro del consumo del combustible utilizando los carnets HID del empleado por lectura de radiofrecuencia. (Nota: El suplidor debe proveer el Lector).	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
4. Capacidad de impresión de volates de consumo.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
5. Capacidad de auditoría de los movimientos de salida y entrada de combustibles.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
6. Capacidad de la gestión y registro vía sistema de las medidas físicas que se realizan en el tanque de combustibles de forma diaria.	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE

	TECNOLOGIA	SOFTWARE	BASES DE DATOS	REQUISITOS
1. Un borrador de contrato de mantenimiento que incluya (SLA, costo del servicio, técnicos asignados/horas de trabajo para trabajar requerimientos disponibles, el servicio de DBA incluido, horas de entrenamientos al personal técnico y usuario final).	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE
Tabla SLA	✓	✓	✓	REQUISITO DE SOFTWARE

Wachery
Wachery

RAZONES DE INCUMPLIMIENTO

TYR SOLUTIONS

Nose presentaron a realizar la demostración.

TECKNOWLOGIC

Requerimiento: No presentaron las 5 cartas solicitadas. Requerimiento muy importante que brinda seguridad en la experiencia de implementación.

5. Producto pre-desarrollado y probado por lo menos en otras 5 instituciones del estado. Deben presentar constancia por escrito emitida por las instituciones gubernamentales que utilizan su ERP. En esta carta la institución debe indicar la fecha de implementación e indicar que actualmente se encuentra en uso, para esto la carta debe indicar lo siguiente:

- a. Que la implementación la realice la empresa hasta finalizar.
- b. Que la implementación esta 100% funcional
- c. Que han recibido de manera conforme el servicio post venta
- d. Listar los módulos que tienen implementados y la cantidad de licencias

CLARO

- No presentaron el demo del sistema de combustibles.
- No presentaron el demo del sistema de almuerzo.
- No presentaron guías y manuales solicitados.

CONCLUSIONES "SOBRE A"

Por razones de incumplimiento a los términos de referencia suministrados recomendamos deshabilitar para la apertura del "Sobre B" a las compañías CLARO, TECKNOWLOGIC Y TYR SOLUTIONS.

En consecuencia habilitamos en base a nuestra recomendación para la apertura de la oferta económica "Sobre B" de la empresa AVACOMP y LOGIC ONE. Por haber cumplido a cabalidad los términos de referencia."

En consecuencia habilitamos en base a nuestra recomendación para la apertura de la oferta económica "Sobre B" de la empresa AVACOMP y LOGIC ONE. Por haber cumplido a cabalidad los términos de referencia.

CONSIDERANDO [6]: Que, el Artículo 95 del Reglamento Núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, citado al texto se lee: **ARTICULO 95.** *El día y la hora fijada para la apertura de las ofertas económicas "Sobre B", el notario público actuante en presencia del Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado y de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijada, procederá a la verificación de la integridad de las propuestas económicas "Sobre B", verificando que las mismas no han sido violadas, solicitando a los oferentes que certifiquen su conformidad.*

CONSIDERANDO [7]: Que, sobre este mismo aspecto, el Reglamento 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, plantea en su artículo 98 lo que sigue: **"ARTICULO 98:** *Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación"*

CONSIDERANDO [8]: Que al momento de las operaciones de apertura del sobre "B" de dicho proceso, se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, los oferentes calificados para dicha apertura **AVACOMP CORPORATION, S. R. L., LOGIC ONE S.R.L.,** y la Licenciada Francina Bencosme Estrella, Abogada, Notario Público de los Número del Distrito Nacional.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CONSIDERANDO [9]: Que el Reglamento Número 543-12 de fecha 06 de setiembre del año 2012, en su Artículo 33, desenvuelto al pie de la letra dice: **ARTÍCULO 33.- "Las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional podrán realizarse en una o dos Etapas. Cuando se trate de una Licitación Pública en dos etapas, la apertura de las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se realizan por medio de actos separados; cuando se trate de Licitación Pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizara en un mismo acto. En ambos casos, solo se procederá al apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica."**

CONSIDERANDO [10]: Que la eficiencia que persigue el estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [11] Que, en fecha 02 de noviembre del año 2015, este Comité en ejercicio de sus atribuciones, a las señoras **Raysa Tolentino Silverio e Ivette Balbi**, designadas como peritos evaluadoras de las ofertas económicas, presentadas por las empresas: **Avacomp Corporation S. R. L., y Logic One S.R.L.**, las cuales pasaron a la evaluación del sobre B, para la "Adquisición e Instalación de Software Gestión Financiera, según consta en el Acta 123-Bis-2015, de fecha 13 de octubre del año 2015.

CONSIDERANDO [12]: Que, las señoras **Raysa Tolentino Silverio e Ivette Balbi**, han rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera suscrita se contrae a lo siguiente:

A: Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.

Vía: Departamento de Compras

Asunto: Evaluación de Propuestas Económica "Sobre B", referencia MA-LPN-004-2015.

EMPRESAS SELECCIONADAS PARA LA APERTURA SOBRE B

- AVACOMP S.R.L
- LOGIC ONE

RESULTADOS EVALUACION PROPUESTA FINANCIERA

LOGIC ONE

La empresa Logic One cumpliendo todos los requerimientos técnicos ha ofertado su solución por un **costo total de RD\$ 22, 459,509.60** donde este costo incluye la implementación, modificación y equipos necesarios para el funcionamiento de su solución en base a nuestros requerimientos técnicos. Por otro lado han presentado su proyección de lo que mantener dicho software a un plazo de 3 años donde se describe lo siguiente:

DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
-----------------------------	-----------------	----------	-------

Costo de Mantenimiento, Soporte y asesoría	2,358,149.76	3
Renovación de Licenciamiento	5,928,126.48	3

Haciendo un monto total de **RD\$ 8, 286,276.24** para sostener en el tiempo el software por un periodo de 3 años.

La empresa AVACOMP S.R.L. cumpliendo todos los requerimientos técnicos ha ofertado su solución por un **costo total de RD\$ 17, 110,000.00** donde este costo incluye la implementación, modificación y equipos necesarios para el funcionamiento de su solución en base a nuestros requerimientos técnicos. Por otro lado han presentado su proyección de lo que mantener dicho software a un plazo de 3 años donde se describe lo siguiente:

Costo de Mantenimiento, Soporte y asesoría	3,823,200.00	3
Renovación de Licenciamiento	0.00	3

Haciendo un monto total de **RD\$ 3, 823,200.00** para sostener en el tiempo el software por un periodo de 3 años.

RESULTADO DE LA EVALUACION

Debido a que ambas soluciones cumplen los requerimientos técnicos y en términos económicos la solución de AVACOMP es más costo-efectiva para el ministerio tanto a corto como a largo plazo, es nuestra recomendación seleccionar a la empresa AVACOMP para que sea adjudicada al proceso de implementación de estos sistemas requeridos por este Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO [13]: Que, el Artículo 26 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, citado al texto se lee: "Art. 26.- La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO [14]: El artículo 99 del Reglamento 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, citado al texto se lee: "ARTICULO 99.- El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará al mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación."

CONSIDERANDO [15]: El Reglamento 543-12, de fecha 06 septiembre del año 2012, en su artículo 101, ordena: "Las entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Organismo Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento."

CONSIDERANDO [16]: Que, el Artículo 102 del Reglamento 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, en su artículo 102, dispone: "La entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los

participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente."

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece los procedimientos de selección la **Licitación Pública**.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. MA-LP-004-2015, para la "Adquisición e Instalación de Software Gestión Financiera".

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas, **AVACOMP CORPORATION S. R. L. RD\$17,110,000.00** y **LOGIC ONE S. R. L. RD\$22,459,509.60**, en ocasión del proceso antes mencionado.

VISTOS: Los informes periciales que integran parte de este proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por los señores **CARLOS ANTONIO SEGURA SOLER, EMMANUEL DE LOS SANTOS CORDERO** y **FRANCIS COSTE ALVAREZ**, como peritos evaluadores de las ofertas técnicas, presentadas con motivo del proceso a que se contrae la presente acta, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. MA-LPN-004-2015, tal y como se hace en lo adelante.

SEGUNDA RESOLUCION

Este Comité de Compras verifica y valida el informe pericial presentado por las señoras **RAYSA TOLENTINO SILVERIO** e **IVETTE BALBI**, como peritos evaluadoras de las ofertas

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large checkmark and several initials.

Handwritten signature: Lochoy

económicas, presentadas con motivo del presente proceso, como consecuencia de ello acoge las recomendaciones contenidas en dicho informe y procede a la adjudicación del Proceso Núm. MA- LPN-004-2015, tal y como se hace en lo adelante.

TERCERA RESOLUCIÓN

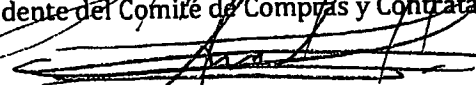
Adjudicar, a la empresa **AVACOMP CORPORATION, S. R. L.**, el contrato del Proceso Núm. MA- LPN-004-2015, para la "Adquisición e Instalación de Software Gestión Financiera", por un monto total de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS Con 00/00 (RD\$17,110,000.00).**


RESOLUCION CUARTA:

Se **Ordena** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este ministerio, dar cumplimiento a las formalidades requeridas por el Reglamento 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, de manera especial a lo dispuesto en sus Artículos 101 y 102.


Siendo las doce treinta (12:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


ING. ÁNGEL FRANCISCO ESTÉVEZ BOURDIER
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


LIC. HENRY M. SANTOS LORA
Asesor Legal


LICDA. GIANNINA DEL PILAR MÉNDEZ SANGIOVANNI
Encargada del Área Administrativa y Financiera
Miembro


WINSTON ESTEBAN MARTE
Encargado del Vice-Ministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro.


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora de la Oficina De Libre Acceso a la Información Pública
Miembro